

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 465 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRNyGMA

Piura,

11 NOV 2013

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° 001804, HRC N° 21751, de fecha 15 de mayo de 2013; mediante la cual **GABRIEL FELIX NEGRO ALCOCER** solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 316-2013, de fecha 10 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de Agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 001804-2013, HRC N° 21751, de fecha 15 de mayo de 2013; **GABRIEL FELIX NEGRO ALCOCER**, identificado con DNI N° 07721102, representante legal de **DOMENICO SAVIO**, con RUC N° 10077211026, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Urb. San Eduardo Av. Panamericana N° 794 Piura;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle ejecutada con fecha 17 de mayo de 2013, se emite el INFORME de ITSDC N° 316-2013, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de ITSDC; procediendo a emitir **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 279-GRPIU-2013**, en el cual se consigna como nombre del local objeto de inspección **DOMENICO SAVIO**, ubicado en Urb. San Eduardo Av. Panamericana N° 794 Piura, tal como se consigna en la Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle GRP N° 001804-2013;

Que, con carta S/N° de fecha 06 de noviembre de 2013, **GABRIEL FELIX NEGRO ALCOCER**, identificado con DNI N° 07721102 solicita el cambio de dirección consignado en el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 279-GRPIU-2013, por Av. Panamericana N° 794 Zona Residencial Norte de Piura, para lo cual; devuelve el original del indicado certificado y anexa: copia de DNI, Declaración Jurada de NO haber realizado Cambios Modificaciones y/o ampliaciones en el objeto de inspección, Compatibilidad de uso para el giro de negocio comercial, Declaración Jurada del Impuesto Predial y Boleta de Depósito N° 58910044, del Banco de la Nación a favor de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura, por el importe de S/. 63.27, de conformidad con lo tipificado en el TUPA Regional;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 465 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura,

11 NOV 2013

Que, en concordancia con lo antes indicado y de conformidad con lo tipificado por el Anexo 20.3 de la **RESOLUCION JEFATURAL N° 006-2009-INDECI**, la GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE, NUEVOS CERTIFICADOS POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS, para emitirse un nuevo certificado en el formato oficial, cambiándose la dirección, se ha generado y suscrito la Solicitud de Ingreso GRP N° 2115-2013 por lo tanto, al amparo de éste, es procedente atender lo solicitado por el administrado;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de dirección del **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE N° 279-GRPIU-2013**, excluyendo la dirección Urb. San Eduardo Av. Panamericana N° 794 Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 279-GRPIU-2013, a **DOMENICO SAVIO**, sobre el inmueble ubicado en Av. Panamericana N° 794 Zona Residencial Norte de Piura, representada por **GABRIEL FELIX NEGRO ALCOCER** en la medida que lo solicitado se enmarca dentro del proceso administrativo CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS del TUPA Regional al verificar que **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 316-2013**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

NG° CRISTINA PORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

